

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001-33-35-013-2020-00263
Demandante:	JOSÉ RÓMULO ESPINEL CARO
Demandada:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Teniendo en cuenta, por una parte, que la audiencia de práctica de pruebas de este proceso, que estaba programada para el 19 de julio de 2023, a las 8:30 a.m., no se pudo llevar a cabo porque el apoderado de la parte actora solicitó de forma verbal el aplazamiento de la programación de la citada audiencia, y por otra, que el auto del 20 de septiembre de 2023 que reprogramó dicha audiencia, por error involuntario no fue registrado en el sistema y, por ende, no se generó el estado electrónico correspondiente, se dispone:

-Reprogramar la celebración de la audiencia de práctica de pruebas para el día **martes 5 de diciembre de 2023, a las 8:30 de la mañana.**

Ahora, comoquiera que el apoderado judicial de la parte actora solicitó que la referida diligencia se realizara de manera presencia, debido a que su representado y los testigos eran personas de escasos recursos, que, por ello, no tenían acceso a las tecnologías actuales, **se informa que aquella audiencia se llevará a cabo de manera presencial**, en alguna de las salas de audiencias del edificio Aidée Anzola Linares, donde está ubicada esta dependencia judicial.

Para tal efecto, el día anterior a la realización de la audiencia, por secretaría, se les informará a los asistentes la sala asignada.

-Remitir por secretaría el expediente completo a las partes con la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. 053 de fecha 27/11/2023
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2020-263

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

013

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35df3fc0f11dffbe79eaad5699d1c2fea2abfc744edb1fecc396f5dadaeb8905**

Documento generado en 24/11/2023 04:59:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>